CERTIFICACIÓN DESAJBOCER26-4344
29 de octubre de 2026

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial de las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 y en atención a la solicitud recibida vía correo electrónico del veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiséis (2026), por parte del área de jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá

HACE CONSTAR QUE:

Una vez revisados los cargos contemplados dentro de la planta de personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la entidad, para desarrollar el objeto "*Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y operativa en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, abarcando planes de mejoras, tareas asistenciales y operativas de gestión de almacén e inventario*" debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad por la cual se requiere contratar la prestación del servicio en el área solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	**X**
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el 29 de octubre de 2026.

ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA
Director Seccional

Revisó: Betty Johana Rojas Angarita – Coordinadora – Talento humano DSAJ Bogotá.
Proyectó: Lina Marcela Puentes Cárdenas – Talento humano DSAJ Bogotá.